

**Resolución N°048/17**

J. Suárez, 31 de mayo de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Necesaria la compra de vestimenta para funcionarios del municipio.

**CONSIDERANDO: I)** Que dentro del Plan Quinquenal se encuentra el Proyecto Equipamiento de Cuadrilla, redactado por este Concejo, el cual contempla el mencionado gasto.

**II)** Que en sesión del día 25 de mayo del corriente se trató el tema resultando su aprobación y se solicitó por parte de este Concejo la presentación de dos presupuestos.

**III)** Que se tuvieron a la vista presupuestos de las casas de vestimenta "LODEJOMA" y "RAYKA S.A." por los artículos mencionados.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar la compra de vestimenta; buzos polares, para funcionarios del municipio.

**II)** En base a lo establecido en el ítem III del CONSIDERANDO se realice la compra a la casa "LODEJOMA" autorizando el gasto máximo estimado de \$5.000 (Pesos Uruguayos Cinco mil).

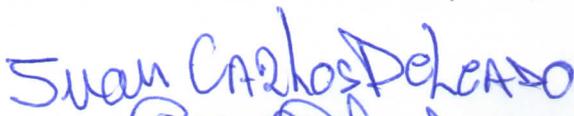
**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

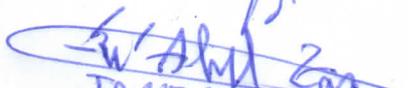
**IV)** Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
Jefe, Balcón

  
Juan Carlos Deleaso  
CONSEJAL.

  
JOSE ABEL ZAPPA  
CONSEJAL